

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS "IBOPE TIME DEL ECUADOR S.A." (ABSORBENTE) Y "FECHIVA S.A."(ABSORBIDA), DISMINUCION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- La compañía "IBOPE TIME DEL ECUADOR S.A.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de noviembre de 1994, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de diciembre de 1994.

La compañía "FECHIVA S.A." se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 4 de febrero de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de marzo de 1998.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de fusión por absorción de las compañías "IBOPE TIME DEL ECUADOR S.A." y "FECHIVA S.A." disminución, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de septiembre del 2000, han sido aprobadas por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 00.Q.IJ. de
08 NOV. 2000 3164

3. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas los señores: Ing. Elías Arturo Selman Carranza, en su calidad de Presidente y Edgar José Duque Concha en su calidad de Gerente General de "IBOPE TIME DEL ECUADOR S.A." y doctor Sergio Peñaherrera Guarderas en su calidad de Gerente General de la compañía "FECHIVA S.A.", de estado civil casados, de nacionalidad chilena el primero, colombiano el segundo y ecuatoriano el tercero y domiciliados en Chile el primero, y en la ciudad de Quito los restantes.

4. FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS "IBOPE TIME DEL ECUADOR S.A." con "FECHIVA S.A.", DISMINUCION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00.Q.IJ. de 08 NOV. 2000 aprobó la fusión por absorción de las compañías "IBOPE TIME DEL ECUADOR S.A." con "FECHIVA S.A." disminución, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

- 5 AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público la disminución del capital de la compañía "IBOPE TIME DEL ECUADOR S.A." en S/. 8.061'863.000 equivalentes a USD \$ 322.474,52, aumentó su capital en USD \$ 575,28 dólares de los Estados Unidos de América, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.

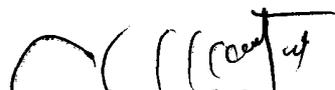
El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la Ley de Compañías se hace conocer al público los siguientes datos de la compañía absorbente: "IBOPE TIME DEL ECUADOR S.A."..

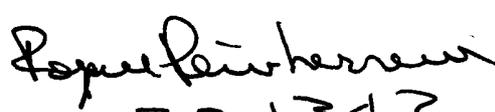
1. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
2. DURACIÓN: Cincuenta años a partir del 19 de diciembre de 1994.
3. CAPITAL: El capital suscrito y pagado es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 800,00) dividido en OCHOCIENTAS (800) acciones ordinarias y nominativas de un (USD \$ 1.00) dólar de los Estados Unidos de América cada una.
4. OBJETO: Es el comercio y la industria en general, incluyendo de manera enunciativa pero no limitada la asesoría, desarrollo, capacitación y servicios profesionales, etc.
5. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y Gerente General. El Representante Legal será el Presidente y el Gerente General, individualmente.

Distrito Metropolitano de Quito,

03 NOV. 2000


Dr. Víctor Cevallos Vasquez
SECRETARIO GENERAL

Exp. 86819
CRP/ljp.
Ext. 86


234342

8-XI-2000

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO